

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZARRUBIAS DEL PUERTO, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023****ASISTENTES**

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Gema Ibañez Valencia
Jose Luis Fernandez Fernandez
Luis Enrique Serrano Ruiz
Sra. Alcaldesa
Señora. María Inmaculada Arévalo
Usuario
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político I.U.
José Luis Poyatos Martínez
Luis Francisco Mier Sacristan
NO ASISTENTES
Margarita Moreno Molina

En Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto, siendo las 20:00 horas del día 27 de junio de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos el Secretario Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Sometido a votación el Pleno acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES Y ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS QUE FORMA PARTE

Se expone por la Alcaldía que propone como titular en los órganos supramunicipales a un miembro del Grupo Municipal Socialista y como suplente a un miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. Luis Francisco Mier expone que no entienden su papel como suplentes, pues es un poco extraño que si van a una reunión tengan que defender una posición que no es la suya. ¿Qué postura defenderían, la del Ayuntamiento, o la del Grupo Municipal de Izquierda Unida? En este sentido no aceptan el cargo de suplentes en los organismos supramunicipales.

ATENDIDO que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de junio de 2023, ha quedado

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 28 de mayo, y se ha procedido a la elección del Alcalde

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22.2. b) de la ley 7/1.985, de 2 de abril, en su redacción conferida mediante ley 11/1999, de 21 de abril, en el artículo 38 c) del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titular y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan continuación, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

*** CONSEJO ESCOLAR**

Titular.- Dña. Gema Ibáñez Valencia

Suplente.- D. Luis Enrique Serrano Ruiz

*** CONSORCIO R.S.U.**

Titular.- Dña. Gema Ibáñez Valencia

Suplente.- D. Luis Enrique Serrano Ruiz

*** RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.**

Titular.- Dña. Gema Ibáñez Valencia

Suplente.- D. Luis Enrique Serrano Ruiz

*** COMISIÓN SEGUIMIENTO CONVENIO SERVICIOS SOCIALES**

Titular: Dña. María Inmaculada Arévalo Usero

Suplente: D. José Luis Fernández Fernández

*** MANCOMUNIDAD VALLE DE ALCUDIA Y SIERRA MADRONA**

Miembro Grupo IU: D. Luis Francisco Mier Sacristán

Miembro Grupo PSOE: D. José Luis Fernández Fernández

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



*** ASOCIACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE VALLE DE ALCUDIA**

Representante: D. José Luis Fernández Fernández

*** COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE CABEZARRUBIAS DEL PEURTO.**

Presidente: D. José Luis Fernández Fernández

*** LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.-**

Titular.- D. Luis Enrique Serrano Ruiz

Suplente.- Dña. Gema Ibáñez Valencia

*** MANCOMUNIDAD DE USUARIOS MESTO Y CRUCES**

Titular.- D. José Luis Fernández Fernández

Suplente.- D. Dña. María Inmaculada Arévalo Usero

*** CONVENIO RECRECIDA DEL MONTORO**

Titular.- D. José Luis Fernández Fernández

Suplente.- D. Dña. María Inmaculada Arévalo Usero

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos; entendiéndose aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no los aceptan.

TERCERO.- Publicar el anuncio en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

QUINTO.- Expídanse lo certificados procedentes para debida constancia de las entidades y órganos colegiados de referencia”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titular y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan continuación, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

*** CONSEJO ESCOLAR**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Titular.- Dña. Gema Ibáñez Valencia
Suplente.- D. Luis Enrique Serrano Ruiz

*** CONSORCIO R.S.U.**

Titular.- Dña. Gema Ibáñez Valencia
Suplente.- D. Luis Enrique Serrano Ruiz

*** RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.**

Titular.- Dña. Gema Ibáñez Valencia
Suplente.- D. Luis Enrique Serrano Ruiz

*** COMISIÓN SEGUIMIENTO CONVENIO SERVICIOS SOCIALES**

Titular: Dña. María Inmaculada Arévalo Usero
Suplente: D. José Luis Fernández Fernández

*** MANCOMUNIDAD VALLE DE ALCUDIA Y SIERRA MADRONA**

Miembro Grupo IU: D. Luis Francisco Mier Sacristán
Miembro Grupo PSOE: D. José Luis Fernández Fernández

*** ASOCIACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE VALLE DE ALCUDIA**

Representante: D. José Luis Fernández Fernández

*** COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE CABEZARRUBIAS DEL PEURTO.**

Presidente: D. José Luis Fernández Fernández

*** LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.-**

Titular.- D. Luis Enrique Serrano Ruiz
Suplente.- Dña. Gema Ibáñez Valencia

*** MANCOMUNIDAD DE USUARIOS MESTO Y CRUCES**

Titular.- D. José Luis Fernández Fernández
Suplente.- D. Dña. María Inmaculada Arévalo Usero

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



*** CONVENIO RECRECIDA DEL MONTORO**

Titular.- D. José Luis Fernández Fernández

Suplente.- D. Dña. María Inmaculada Arévalo Usero

SEGUNDO.- Publicar el anuncio en el tablón de anuncios municipal.

3.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS RESPECTIVOS PORTAVOCES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/86 se da cuenta al Pleno por la Sra. Alcaldesa de los escritos presentados por los distintos partidos políticos en los que solicitan la constitución en Grupo Político y designan sus portavoces, quedando los Grupo Políticos constituidos de la siguiente forma:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Formado por los siguientes miembros: Dña. María Inmaculada Arévalo usero, D. Luis Enrique Serrano Ruiz, Dña. Gema Ibáñez Valencia y D. José Luis Fernández Fernández.

Portavoz titular: D. José Luis Fernández Fernández y Portavoces suplentes, Dña. Gema Ibáñez Valencia y D. Luis Enrique Serrano Ruiz.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA: Formado por los siguientes miembros: D. Luis Francisco Mier Sacristán, Dña. Margarita Moreno Molina y D. José Luis Poyatos Martínez.

Portavoz titular: D. Luis Francisco Mier Sacristán , y Portavoz suplente, Dña. Margarita Moreno Molina.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Se presenta propuesta por la Sra. Alcaldesa propuesta relativa a fijar la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento según lo que establece el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo texto es el siguiente:

"Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales y Autonómicas celebradas el día 28 de mayo, procede

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, siendo ésta de 494 habitantes, procede celebrar Sesión Ordinaria como mínimo cada tres meses.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar la última semana de marzo, junio, septiembre y la última quincena de diciembre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, estableciéndose en el Decreto de convocatoria el día exacto y la hora, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO: Facultar a la Señora Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

TERCERO.- La presente resolución deroga cualquier otra anterior en la materia, siendo la próxima sesión ordinaria a celebrar en el mes de septiembre de dos mil veintitrés."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Se conoce la propuesta de la Alcaldesa, cuyo texto literal es el siguiente:

Tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose constituido la nueva Corporación Local el pasado día 17 de junio; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 35.2.d) y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Tal y como preceptúa el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/86 "La Comisión especial de cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás comisiones informativas", de modo que por medio del presente se propone la creación de la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- En cuanto a su composición, proponer la misma como a continuación se detalla: estará integrada por la Sra. Alcaldesa, actuando como Presidenta y los concejales que a continuación se relacionan:

Presidente: - Dña. María Inmaculada Arévalo Usero.

Vocales:

- D. José Luis Fernández Fernández.

- Luis Francisco Mier Sacristán.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos; entendiéndose aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no los aceptan.

CUARTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

QUINTO.- Publicar el anuncio en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F., a efectos de que quede enterado de su contenido"

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Junio de 2023, en materia de nombramiento de Teniente de Alcaldía cuyo texto es el siguiente:

Dña. María Inmaculada Arévalo Usero, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto, de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, por medio del presente vengo a Resolver:

PRIMERO: Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejal:

1er Teniente de Alcalde: D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

SEGUNDO: A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

TERCERO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

7.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUAS PARA EL AÑO 2023

Se expone por la Alcaldía que, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, llegó un escrito de Aguas Puertollano para la actualización de tarifas del agua para el año 2023. En ese escrito, decía que hay que actualizar el precio del agua al IPC. Hasta ahora no se ha subido, pero es de obligado cumplimiento. Tendría que haber entrado en vigor el día uno de enero.

D. Luis Enrique Serrano pregunta por qué no se aprobó en su momento.

El secretario responde que es asunto de la corporación anterior.

D. José Luis Poyatos expone que no lo sabe. El Alcalde anterior lo tendría en previsión, pero no se podría hacer.

D. José Luis Fernández pregunta que quién ha asumido la diferencia del IPC anterior con el actual. El secretario responde que el Ayuntamiento

Por esta Alcaldía se propone modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua para su actualización al IPC, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Marco de Encomienda de Gestión entre el Ayuntamiento de Cabezarrubias y el Ayuntamiento de Puertollano.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, el Pleno

Acuerda

PRIMERO: El incremento del IPC del 8,90 % correspondiente a septiembre del año 2022

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO: Las cuotas adicionales a partir de 400 pasan a ser ingresos de Aguas de Puertollano SL.

TERCERO: Incremento adicional del 28% por la compra de agua

Por tanto, las nuevas tarifas a aplicar para el año 2023 son las siguientes: (modificación del artículo 6 mediante incremento de la cuota tributaria)

IPC septiembre 2022	8,90%
Incremento adicional por compra de agua	28,00%
INCREMENTO FINAL	36,90

Artículo 6.- Cuotas tributarias y Tarifas.

Los servicios a los que alude el artículo primero y sus derechos correspondientes, en tanto no sean modificados por el Pleno de la Corporación Municipal, son los especificados en las siguientes tarifas, pudiendo ser incrementados por los impuestos y recargos estatales, autonómicos o de otra índole que legalmente procedan.

Derechos de acometida	200,00 euros
Cuota fija usuario/cuatrimestre	9,1541 euros
Por m ³ consumido hasta 20 m ³	0,7628 euros
De 21 m ³ a 40 m ³	1,5258 euros
De 41 m ³ a 60 m ³	2,2886 euros
De 61 m ³ a 80 m ³	3,3565 euros
De 81 m ³ en adelante ,cada m ³	4,2729 euros
Industrial, cada m ³	0,7628 euros
Agua de sondeos públicos	0,20 euros

La cuota industrial será de aplicación a quien sea sujeto pasivo del impuesto sobre actividades económicas o disponga de un código de explotación ganadera.

QUINTO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://pase.dipucr.es/068-cabezarrubias-del-puerto>].

SEXTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



8.- TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Junio de 2023, en materia de nombramiento de Tesorero, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

Siendo preciso el nombramiento de Tesorero/a Municipal tras la constitución de la nueva Corporación Local llevada a cabo el día 17 de junio de 2023.

Siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asumir las funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la asunción de funciones de Tesorería en el puesto de D. Pedro Pablo García Temprado, Secretario-Interventor de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo al servicio de personal y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre".

9.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO

Dando cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación.

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA U.

TITULARES:

CARGO	NOMBRE	D.N.I.	ORDEN DE LISTA
-------	--------	--------	----------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRESIDENTE/A	Medina Carpintero, María Paz	05910769E	U0168
1 ^{er} VOCAL	Zamora Villar, María del Prado	05900755J	U0432
2º VOCAL	Usero Dorado, Nuria	05922989Y	U0387

SUPLENTES:

CARGO	NOMBRE	D.N.I.	ORDEN DE LISTA
DE PRESIDENTE	Montero Usero, Miguel Ángel	05906498Y	U0176
DE PRESIDENTE	Burgos Montero, Pedro	05885918B	U0020
DE 1 ^{er} VOCAL	Moreno User, José Antonio	05899004X	U0214
DE 1 ^{er} VOCAL	Sánchez Castañeda, Genaro	70634793E	U0333
DE 2º VOCAL	Muro Montero, Carlos	05939088M	U0230
DE 2º VOCAL	Fernández Plaza, Alba	05980675P	U0098

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, aprueba el resultado del sorteo.

10.- INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL PLAN CORRESPONSABLES

Se informa por la Alcaldía:

PRIMERO: Que las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio finalizan su contrato el día 30 de junio. Se están buscando soluciones para la contratación de trabajadoras, para que el servicio pueda seguir prestándose a partir del lunes tres de julio. Se han mantenido varias reuniones para encontrar la solución.

D. Luis Francisco Mier expone que se renueve a las trabajadoras.

El secretario expone que con la nueva Ley, lo que se busca es reducir la temporalidad. Lo correcto sería la estabilización de los puestos de trabajo, puesto que el año pasado el Ayuntamiento se reunió con los sindicatos y se acordó consolidar dos puestos. El proceso de estabilización está en trámite y, a su finalización, se permitiría la creación de una bolsa de trabajo.

SEGUNDO: Que la trabajadora del Plan Corresponsables va a compatibilizar su trabajo en el Ayuntamiento con un trabajo temporal en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha durante los meses de agosto y septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 21:05 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA